



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. 11001020300020220389500 CONCEDE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR ADRIANA PATRICIA APACHE CONTRA LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL IBAGUÉ Y EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDADCONCEDE, CON ALCANCE PARCIAL, EL AMPARO AL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE ADRIANA PATRICIA APACHE, POR LA INCURSIÓN EN DEFECTO PROCEDIMENTAL POR PARTE DEL JUZGADOR A-QUO ACUSADO. EN CONSECUENCIA, DISPONE: PRIMERO. DEJAR SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO LOS AUTOS EMITIDOS POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y EL 18 DE MARZO DE 2022, EN EL TRÁMITE DE «REORGANIZACIÓN COMERCIAL» DE LA QUEJOSA (RAD. 73001-31-03-002-2020-00184), ASÍ COMO TODAS LAS DECISIONES QUE DE ELLOS DEPENDAN, PARA QUE, EN SU LUGAR, ESA AUTORIDAD IMPRIMA AL ASUNTO EL TRÁMITE QUE LEGALMENTE CORRESPONDA, PARTIENDO DEL HECHO CIERTO DE LA IMPROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PROPUESTOS FRENTE AL PROVEÍDO QUE DICTÓ EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021, CONTENTIVO DE UN CRITERIO RAZONABLE VINCULANTE PARA LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, CON LA SALVEDAD EFECTUADA EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE VEREDICTO. SEGUNDO. DENEGAR, EN LO DEMÁS, LA PROTECCIÓN ROGADA. TERCERO. COMUNICAR LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTANSE LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, EN CASO DE NO IMPUGNARSE ESTE FALLO. **LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL
25 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL